

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 16, concedida en 5 de octubre de 1964 al Banco Guipuzcoano, se considere ampliada a la sucursal que ha inaugurado en Gueñes, barrio de Sodupe, correspondiente a la demarcación de Hacienda de Vizcaya, a la que se asigna el número de identificación 48-7-06.

Madrid, 18 de marzo de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de abril de 1966.*

**ESPECIAL DE LA PAZ**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de abril, a las doce de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 50.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 100 pesetas; distribuyéndose 33.250.000 pesetas en 7.416 premios para cada serie.

**PREMIO ESPECIAL PARA UNA SOLA SERIE**

Un premio adicional de 17.500.000 pesetas para el billete que, habiendo obtenido en el sorteo el primer premio, corresponda a la serie que resulte designada por la suerte.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 7.500.000 (7. <sup>a</sup> extracción de 5 cifras) . . . . .	7.500.000
6 de 500.000 (1. <sup>a</sup> a 6. <sup>a</sup> extracciones de 5 cifras)	3.000.000
10 de 75.000 (11. <sup>a</sup> y 12. <sup>a</sup> extracciones de 4 cifras)	750.000
50 de 50.000 (1. <sup>a</sup> a 10. <sup>a</sup> extracciones de 4 cifras)	2.500.000
250 de 15.000 (1. <sup>a</sup> a 5. <sup>a</sup> extracciones de 3 cifras)	3.750.000
1.500 de 5.000 (1. <sup>a</sup> a 3. <sup>a</sup> extracciones de 2 cifras)	7.500.000
499 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero (7. <sup>a</sup> extracción de 5 cifras)	2.495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (7. <sup>a</sup> extracción de 5 cifras)	495.000
2 aproximaciones de 130.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero (7. <sup>a</sup> extracción de 5 cifras)	261.000
4.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número que obtenga el premio primero (7. <sup>a</sup> extracción de 5 cifras)	4.999.000
<b>7.416</b>	<b>33.250.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá cinco bolas, numeradas del 0 al 4, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos, para los de 15.000 pesetas tres bombos y cuatro para los de 50.000 y 75.000 pesetas. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 500.000 pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas cero (0), con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 50.000. Del número formado por la 7.<sup>a</sup> extracción de 5 cifras, correspondiente al premio mayor, se derivarán las terminaciones, centenas, aproximaciones y reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 50.000, y si fuese éste el agraciado, el número 1 será el siguiente. Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entiende, que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquéllos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

La adjudicación del premio complementario de 17.500.000 pesetas para uno de los billetes agraciados con el premio primero, se efectuará realizando una extracción adicional de un bombo que contenga diez bolas, numeradas del 0 al 9; la bola extraída designará la serie privilegiada. En caso de salir la bola cero (0), representa a la serie 10.<sup>a</sup>

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la vigente Instrucción general de Loterías. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la Instrucción del Ramo. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquélla en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad donde radique dicha Administración.

Madrid, 25 de marzo de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado el día 25 de marzo de 1966.*

70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	004
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	042
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	142
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	221
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	244
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	247
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	405
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	423
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	443
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	449
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	463
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	466
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	470
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	517
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	529
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	582
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	586
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	606
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	617
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	641
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	648
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	655
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	749
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	768
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en . . . . .	800

70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	927
70 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	947
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	603
7 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	0173
7 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	4119
7 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	6395
7 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	7589
1 premio de 50.000 pesetas para el número ... ..	02949
1 premio de 50.000 pesetas para el número ... ..	14300
1 premio de 50.000 pesetas para el número ... ..	30768
1 premio de 50.000 pesetas para el número ... ..	42308
1 premio de 50.000 pesetas para el número ... ..	55560
1 premio de 75.000 pesetas para el número ... ..	27504
1 premio de 250.000 pesetas para el número ... .. Vendido en Madrid.	17381
1 premio de 500.000 pesetas para el número ... .. Vendido en Ponferrada.	57605
1 premio de 1.200.000 pesetas (primer premio) para el número ... .. Vendido en Pasajes.	48558
2 aproximaciones de 52.625 pesetas para los números 48557 y 48559.	
99 de 2.500 pesetas cada una para los números 48501 al 48600, ambos inclusive (excepto el número 48558, que ha obtenido el primer premio).	
699 de 2.500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... ..	58
6.999 reintegros de 250 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... ..	8

Esta lista comprende 9.796 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 25 de marzo de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimiento de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María de los Angeles Montero Díaz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Almudena Gárate Molinero, María del Carmen Contrera Pardo, Esther Sánchez Arévalo y María del Carmen Hernández Mata, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1966.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.**

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mustafá Rabah Kebabani y estar avecindado en Alemania, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de marzo de 1966, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 109/66 de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor.
- 2.º Imponerle la siguiente multa de 5.040 pesetas, y para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 60 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha 16 de julio de 1964.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quin-

ce días hábiles, contados desde el siguiente a la de la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada sesenta pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Nota: La multa ha sido pagada con el depósito constituido. Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de marzo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.316-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 30 de diciembre de 1965 por la que se convocan las Primeras Jornadas Nacionales de Población.**

Ilmo. Sr.: La trascendental complejidad que en los tiempos actuales ha adquirido la vida comunitaria dentro de los núcleos urbanos y la dificultad que entraña su ordenación y mejora dentro del cuadro de los servicios municipales centrados, principalmente, en las materias relativas a poluciones atmosféricas, contaminación del agua, vertidos residuales, alcantarillados, saneamiento biofísico, higiene y seguridad ambiental, circulación y transportes y tantas otras que repercuten sobre la armónica convivencia ciudadana aconsejan un planteamiento global y coordinado de sus diversos problemas, proyecciones e incidencias.

El Ministerio de la Gobernación, con objeto de preparar el clima adecuado y promover la inquietud por los análisis de los aspectos que presenta el desarrollo de la población, se propone ofrecer con carácter periódico la plataforma adecuada a quienes de una u otra forma se encuentran implicados en tales problemas, a fin de que puedan exponer públicamente sus inquietudes, sugerencias, ideas y soluciones sobre este orden de ideas, y para ello convoca unas Primeras Jornadas Nacionales de Población, al objeto de que las conclusiones y criterios que a lo largo de su desarrollo se adopten sean elevados, convenientemente articulados a los Poderes públicos.

En su virtud, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Se convocan las Primeras Jornadas Nacionales de Población, que tendrán lugar en Madrid durante los días 13 a 18 del próximo mes de junio.

Artículo segundo.—El funcionamiento de estas Jornadas, su estructura y desarrollo se ajustarán a las normas reglamentarias que se aprueben por Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de diciembre de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 28 de febrero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 12.417.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 12.417, promovido por la «Sociedad Anónima Minas de Cala», contra acuerdo de este Departamento de fecha 9 de agosto